



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El Presupuesto de la Administración Pública Provincial 2022, la Ordenanza N° 5105, y el estado de los inmuebles de las Comisarías y demás dependencias policiales de nuestra ciudad dependientes de la Unidad Regional VI de la Policía de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO: Que los inmuebles donde funcionan las Comisarías (1era., 13era., de la Mujer) y demás dependencias policiales (Comando Radioeléctrico, Agencia de Investigación Criminal, entre otras), no sólo requieren de refacciones e inversión constante para su mantenimiento y plena funcionalidad, sino que en algunos casos su estado actual de deterioro -como es el caso del edificio de la Comisaría 1era.- genera una imperiosa necesidad de que se realicen obras que permitan al menos contar con un espacio digno de la tarea que le compete, tanto para los agentes que cumplen funciones en el mismo, como para las y los ciudadanos que acuden allí a realizar denuncias o trámites policiales de cualquier orden.

ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal V.C.

Que, el Presupuesto de la Administración Pública Provincial 2022 sancionado mediante Ley Provincial N° 14.075/2022, establece partidas por un total de quince mil doscientos cincuenta y cuatro millones (\$15.254 millones) de pesos para gastos de capital en lo que refiere a Seguridad Interior.

Que, de acuerdo a los datos publicados en la web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en los primeros cinco meses del corriente año, la Provincia lleva invertidos seiscientos ochenta y cinco millones (\$685 millones) de pesos, significando un 4,5% del total de los fondos presupuestados.

Que, estas acentuadas subejecuciones presupuestarias en materia de seguridad vienen siendo una constante en los últimos años, considerándose de gravedad si se pondera la crisis de seguridad pública que atraviesa la provincia de Santa Fe.

Que, mediante Ordenanza N° 5105 del 11 de agosto de 2021, este Concejo ordenó la adhesión del Municipio al "NUEVO PROGRAMA PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", creado mediante Decreto Provincial N° 1069/2021, autorizando al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio de Cooperación respectivo.

Que el Programa en cuestión consiste en mejorar las condiciones edilicias y/o estructurales de las Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y demás edificios afectados al uso del Ministerio de Seguridad, por cualquier vínculo legal o convencional vigente que pudiera corresponder, situados en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, solicitando la colaboración de las autoridades locales.

Que este Concejo Municipal considera prioritario que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si suscribió Convenio de Cooperación con la Provincia de Santa Fe de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 5105, así como también todas las

GRISelda CAFFARATI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



gestiones y/u obras proyectadas en la actualidad tendientes a efectuar las inversiones correspondientes para mejorar las condiciones edilicias de las Comisarías y demás dependencias policiales ubicadas en Villa Constitución.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Dispone:

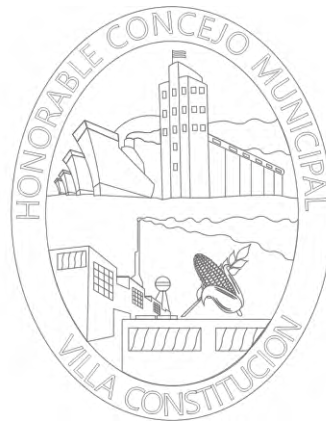
ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana o la Secretaría, Dirección o área que el Sr. Intendente Municipal considere más pertinente, si suscribió conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 5105 el Convenio de Cooperación con la Provincia de Santa Fe para adherir al al "NUEVO PROGRAMA PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", creado mediante Decreto Provincial N° 1069/2021, así como también todas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en la actualidad y las obras proyectadas por esta cartera ministerial, tendientes a efectuar las inversiones correspondientes para mejorar las condiciones edilicias de las Comisarías y demás dependencias policiales ubicadas en Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2803 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

